No.	REQUISITOS
Para todos los proyectos; ya sean públicos o privados, urbanos o rurales	
1	Solicitud por escrito **► Debe presentar la solicitud al Centro de Salud correspondiente, según la ubicación de su proyecto** **►► Debe especificar claramente su dirección, número telefónico y/o correo electrónico de contacto para notificaciones**
2	Fotocopia de su documento de identificación personal vigente del solicitante **► En el caso de guatemaltecos, DPI (ambos lados) ►► En el caso de extranjeros, fotocopia de su pasaporte (completo)**
3	Acreditación de la calidad con que actúa el solicitante **► Acta de nombramiento, autorizada por notario ►► Acta de toma de posesión, en el caso de puestos públicos**
4	Registros, patentes y demás documentos que avalen la operación comercial y/o mercantil, *en el caso de entidades privadas comerciales y/o mercantiles*
5	Constancia de inscripción en el registro de personas jurídicas del Ministerio de Gobernación, *en el caso de entidades o asociaciones no lucrativas*
6	Resolución aprobatoria del instrumento de evaluación ambiental correspondiente, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales **► Mayor información sobre el trámite de este requisito a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales: Teléfono 24230500 http://www.marn.gob.gt/paginas/Ventanilla_gil , http://www.marn.gob.gt/paginas/Ventanilla_nica**
7	Licencia Ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en el caso de aquellos proyectos cuya categorización ambiental sea A, B1 o B2, según el Acuerdo Gubernativo número 61-2015 **► Mayor información sobre el trámite de este requisito a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales: Teléfono 24230500 http://www.marn.gob.gt/paginas/Ventanilla_gil , http://www.marn.gob.gt/paginas/Ventanilla_nica**
8	Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste la última inscripción de dominio vigente del terreno que se pretenda utilizar, así como todo gravamen, anotación, embargo y limitación existente **► En el caso de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu y Suchitepéquez, obtenerla en el Segundo Registro de la Propiedad: Teléfono 79571111, http://srp.gob.gt/** **►► En el resto de la República, en el Registro General de la Propiedad Teléfono 24981111, https://www.rgp.org.gt/** **►►► *En el caso de cementerios públicos rurales a realizarse en terrenos sobre los cuales únicamente se tenga derecho posesorio*, bastará copia legalizada del primer testimonio de la escritura pública**
9	Plano de localización del predio destinado al cementerio, con puntos de referencia identificados con coordenadas geográficas, mostrando claramente los caminos de acceso, las colindancias y la proximidad a las edificaciones más cercanas y las fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano que hubiere a sus alrededores, especificando el área total del predio en metros cuadrados
10	Planos topográficos, con curvas de nivel, para el polígono de terreno que ocupará el proyecto en sí mismo y su área de influencia inmediata
11	Libretas topográficas referenciales para la preparación de los planos correspondientes del proyecto
12	Proyecto de Reglamento interno de administración, contratación y demás servicios del cementerio proyectado, que incluya el organigrama correspondiente
13	Declaración jurada de compromiso de cumplimiento del proyecto y reporte de modificaciones **► Debe estar contenida en acta autorizada por notario ►► Debe ajustarse a lo que requiere el artículo 7 del Acuerdo**
Para todo proyecto de carácter rural, ubicado en un área sin abastecimiento municipal de agua para consumo humano	
14	Planos de localización y ubicación de las obras para la eliminación de excretas
15	Planos de detalle de las unidades para la eliminación de excretas
16	Propuesta de un sistema alternativo de abastecimiento de agua para consumo humano para el proyecto
Para todo proyecto de carácter rural, ubicado en un área con abastecimiento municipal de agua para consumo humano	
17	Planos de localización y ubicación de los servicios sanitarios, dentro del proyecto
18	Planos de perfil hidráulico de los sistemas de drenajes sanitarios y tratamiento de aguas residuales
19	Planos acotados, identificando cada una de las unidades que conforman los sistemas de drenaje sanitario y tratamiento de aguas residuales
20	Manuales de operación y mantenimiento de los sistemas de drenajes sanitarios y tratamiento de aguas residuales
21	Memorias de cálculo de los sistemas de drenajes sanitarios y tratamiento de aguas residuales

Para todo proyecto de carácter urbano	
22	Planos de planta general y distribución de áreas del proyecto, definiéndolo claramente con relación al polígono del terreno; indicando claramente la localización de áreas de construcción, verdes, calles, estacionamientos y servicios sanitarios generales
23	Planos de perfil hidráulico de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, drenajes pluviales, drenajes sanitarios y tratamiento de aguas residuales
24	Planos acotados, identificando cada una de las unidades que conforman los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, drenajes pluviales, drenajes sanitarios y tratamiento de aguas residuales
25	Manual de operación de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, drenajes pluviales, drenajes sanitarios y tratamiento de aguas residuales; que incluya como mínimo, las especificaciones técnicas y el procedimiento de funcionamiento de cada unidad, identificando claramente a los responsables de las acciones operativas
26	Manual de mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, drenajes pluviales, drenajes sanitarios y tratamiento de aguas residuales; que incluya la programación cronológica de acciones preventivas y correctivas, especificando necesidades de insumos y recursos, e identificando claramente a los responsables de la implementación.
27	Memorias de cálculo de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, drenajes pluviales, drenajes sanitarios y tratamiento de aguas residuales.
28	Planos acotados de detalle de las unidades destinadas a inhumaciones; incluyendo vistas de planta, elevación y sección longitudinal
Si el cementerio será de uso público municipal, también debe incluirse el siguiente requisito:	
29	Certificación del punto de acta de la sesión del Concejo Municipal en el que se haga constar la autorización para ejecutar el proyecto
Si el cementerio será de uso privado y el solicitante es una persona jurídica, también debe incluirse el siguiente requisito:	
30	Declaración jurada en la que conste que un mínimo del 70% de los miembros son guatemaltecos ► **Debe estar contenida en acta autorizada por notario**

Si usted no cuenta con los requisitos ambientales (No. 6 y 7) y desea agilizar su trámite, puede sustituirlos temporalmente (mientras los tramita en el MARN) por los siguientes:

A	Declaración jurada por medio de la cual se compromete a presentar los requisitos ambientales inmediatamente después de haberlos obtenido ► **Debe estar contenida en acta autorizada por notario**
B	Copia de documento donde consta el inicio de trámite en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ► **Puede ser formulario, carta o nota de solicitud, con el sello de recepción del MARN**

POR FAVOR, TOME NOTA DE LO SIGUIENTE:

En el caso de ampliaciones o modificaciones a un proyecto ya existente, la documentación e información deberá referirse única y exclusivamente a la ampliación o modificación.

Siempre debe presentar original y copia del expediente

La documentación presentada en fotocopia debe estar legalizada por notario

Los planos deben ser legibles, presentarse impresos en formato A1 e incluir especificación clara de la escala utilizada; además, deben estar avalados por profesional competente, colegiado activo, por medio de su firma, sello y timbre correspondiente

Puede descargar la versión pdf del Acuerdo Ministerial Número 12-2016 en la página web:
http://www.mspas.gob.gt/index.php/en/servicios/salud-y-ambiente.html

Puede presentar dudas y consultas al teléfono 25022902